Nota UOC Nº 657/2017.-

Caacupé, 18 de diciembre de 2017.-

Señores

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

Asunción:

REF.: ID Nº 337729 - Contratación Directa para "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS – AD REFERENDUM". **Adjudicación.**

Me dirijo a usted, en referencia a las observaciones hechas al proceso de adjudicación del *PAC/ ID Nº 337729 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS – AD REFERENDUM"*, nota DNCP/DNC/N° 33.743/2.017, a fin de dar respuesta al análisis del mismo; y en cuanto a los siguientes puntos del mismo cumplo en informar:

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES:

- ✓ **Punto N° 1:** Aclaramos que los Contratos Nº 042/2017-Proveedor: Office Compu S.A. y Nº 043/2017 – Proveedor: Data Systems S.A.E.C.A., ambos de fecha 15/12/2017, han sido firmados antes del plazo establecido en el Decreto Nº 7434/11, art. 34; por haber resuelto el Consejo de Administración, acogerse a la excepción prevista en dicho Decreto y Art. que en su último párrafo dice: "...Exceptúense los casos en que, por motivos de urgencia debidamente justificados, por escrito y bajo su responsabilidad, las Convocantes requieran la emisión del Código de Contratación en plazo menor". Como fueron debidamente justificados por Notas UOC Nº 645/2017 y 646/2017, y que se anexan a la presente nota.
- ✓ **Punto Nº 2:** Se remite las notas con las correspondientes correcciones.

Atentamente.

PODER JUDICIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CORDILLERA

C.P. Stella Bolaños Valmori
Jefa U.O.C.
FIRMA Y SELLO
RESPONSABLE DE LA UOC